



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 3644

CHILLÁN VIEJO, 04 NOV 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

2._ La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ Memorandum N° 66 de fecha 20/10/2016, enviado por el Director de Obras (S), a la Directora de Administración y Finanzas, informando la baja de bienes por robo, que a continuación se detalla.

1.41.05.001-6 TALADRO ELECTRICO, ASIGNADA A LA UNIDAD DE ELECTRICIDAD, DIRECCION DE OBRAS.

1.41.08.001-1 ESMERIL ANGULAR, ASIGNADO A LA UNIDAD DE ELECTRICIDAD, DIRECCION DE OBRAS.

1.41.08.001-3 ESMERIL ANGULAR, ASIGNADO A LA UNIDAD DE ELECTRICIDAD, DIRECCION DE OBRAS.

4._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1._ **Dese de Baja** el bien informado, por robo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/PMW/MLV/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, Obras



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde**